

INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MUTUA TINERFEÑA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

1. Objeto del informe

El presente informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (“**Mutua Tinerfeña**”), en relación con la imposibilidad sobrevenida para ocupar el cargo del consejero SABELANSON, S.L., por tratarse de una persona jurídica, en el caso de que queden aprobadas las modificaciones referidas a la composición del consejo de administración que se someten a aprobación de la Asamblea General.

De esta manera, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 del Reglamento del Consejo de Administración, así como con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**Ley de Sociedades de Capital**”) se expide el presente “**Informe**” sobre el nombramiento, en su caso, de don Ignacio Sabaté Bel como consejero de Mutua Tinerfeña por el plazo estatutario.

2. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración, en línea con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y con el objetivo de adaptar la estructura de la sociedad a la normativa vigente, ha propuesta una modificación de los estatutos sociales de Mutua Tinerfeña. Entre las disposiciones que se introducirían, en caso de que sean aprobadas por la Asamblea General, el Consejo propone que únicamente puedan ocupar el cargo de consejero de Mutua Tinerfeña las personas físicas y no las personas jurídicas, en línea con lo previsto en el artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, a la fecha de este informe, uno de los consejeros de la entidad es SABELANSON, S.L., representada por don Ignacio Sabaté Bel. Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando la experiencia y profesionalización que este ha demostrado en el desempeño de sus funciones, se propone su nombramiento como consejero a título personal, como persona física, permitiendo así dar continuidad a su contribución en el Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña

3. Nombramiento de don Ignacio Sabaté Bel como consejero de Mutua Tinerfeña

El Consejo de Administración ha valorado la experiencia, méritos y competencia de don Ignacio Sabaté Bel, así como la formación y ha acordado proponer a la Asamblea General su nombramiento como consejero de Mutua Tinerfeña; todo ello con base en lo siguiente:

- Trayectoria profesional: don Ignacio Sabaté Bel, ha venido ocupando la condición de consejero en Mutua Tinerfeña, representando a la entidad SABELANSON, S.L., ininterrumpidamente en las últimas dos décadas. Además, acumula amplia experiencia directiva y gestora en el ámbito empresarial, habiendo ocupado responsabilidades de primer nivel en la gestión de políticas públicas de promoción emprendedora, asesoramiento empresarial, gestión de proyectos y fondos europeos, ordenación del territorio, proyectos medioambientales y políticas públicas.

Asimismo, en los últimos años y hasta la actualidad, ha desempeñado responsabilidades como Director General en la entidad Teleférico del Teide, S.A., y las empresas de ese grupo.

Su experiencia como administrador es dilatada, ha sido consejero de diversas sociedades, entre otras, Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A., Cartografía de Canarias, S.A., SABELANSON, S.L., SOGARTE, S.G.R., Sociedades de Avales, y Sociedad de Garantías y Avales de Canaria, S.G.R.

- Su trayectoria profesional, cualificación técnica y experiencia, así como sus años como persona física representante de un miembro del Consejo de Administración, ponen de manifiesto su capacidad y méritos para desempeñar el cargo de consejero de Mutua Tinerfeña.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que don Ignacio Sabaté Bel reúne todos los conocimientos, habilidades y competencias específicas, así como que cuenta con la experiencia y méritos necesarios y reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, a los efectos de proponer a la Asamblea General su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña por el plazo estatutario.

* * *

Así, el Consejo de Administración de Mutua Tinerfeña formula el presente informe justificativo para el nombramiento de miembros del Consejo de Administración para su proposición a la Asamblea General que es firmado a continuación por el Presidente y Secretaria de dicho órgano.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2025.